

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SECRETARIA GENERAL

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Por la presente le comunico que en su reunión de fecha 5 de febrero de 2010, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

Con fecha 6 de marzo de 2009 se recibió solicitud de asistencia jurídica gratuita número 26.882, presentada por don Francisco Zafra Losada, en relación con el procedimiento juicio oral número 418 de 2007, seguido en el Juzgado de lo Penal número 1 de Toledo.

La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en su reunión de fecha 19 de junio de 2009 acordó reconocer al solicitante su derecho de asistencia jurídica gratuita, confirmándole el nombramiento del letrado doña Margarita Guadamillas Gómez.

Tras examinar la documentación en este departamento se comprueba que existe un error, al no coincidir el número de D.N.I. de la resolución emitida el 19 de junio de 2009, esta Comisión tras el estudio del expediente, ha acordado por unanimidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992 rectificar el error material advertido en el sentido de que el D.N.I. correcto del solicitante don Francisco Zafra Losada, es 03.895.884-Y.

Esta resolución puede ser impugnada por escrito, de forma motivada, y sin necesidad de intervención de Letrado, en el plazo de cinco días hábiles (excluyendo del cómputo los festivos) desde su notificación o, en su defecto, desde que haya sido conocida por cualquiera de los legitimados para interponerla, ante la Secretaría de esta Comisión, sita en esta Delegación del Gobierno, siendo en ese caso remitida para su resolución junto con todo el expediente correspondiente a la resolución impugnada, y una certificación de ésta, al Juzgado o Tribunal competente o al Juez Decano para su reparto, si el procedimiento no se hubiera iniciado.

Toledo 17 de febrero de 2010.—El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-4305